

# LOS CENTROS PRIVADOS DOCENTES Y SUS PROBLEMAS

Dos diputados del PCN, al parecer por iniciativa personal —alguien escribió que hasta personalista—, presentaron a la Asamblea un Proyecto de Ley Reguladora de los Centros Docentes Privados. Pretendían con ello evitar actuales abusos y propugnar la democratización de la enseñanza.

La Federación de Colegios Privados Católicos y la Asociación Salvadoreña de Instituciones educativas privadas atacaron el proyecto. Asimismo el Ministro de Educación envió su criterio negativo a la Asamblea. Todos parecen estar de acuerdo en que se precisa una legislación adecuada en tema de tanta importancia, pero estiman que la propiciada por los dos diputados no sirve ni como documento base.

Este comentario no pretende referirse al Proyecto de Ley sino a la actitud de los Colegios católicos frente al Proyecto. Puede que tengan razón en adversarlo, pero las razones con que lo han hecho en el pronunciamiento conjunto que han emitido con la Asociación Salvadoreña de Instituciones privadas puede indicar una filosofía de la democratización de la enseñanza, que no debiera ser la de los Colegios Católicos. Con ella no harían sino empeorar la imagen clasista que con frecuencia proyectan en la capital.

Y es que en el pronunciamiento hay un error de principio: la conjunción de los Colegios Católicos

con la de otras instituciones docentes privadas. Con la educación no debería hacerse nunca negocio, ni grande ni pequeño. A la educación debe irse siempre con una especial vocación, que deberá ser congruentemente retribuida. Pero por su propio bien, por la necesidad que implica y por la dignidad de la que debe rodearse no debe tener ni siquiera apariencias de negocio o de empresa privada. Más aún, de por sí debe propender a ser deficitaria, si es que se plantea como un servicio al pueblo y no a grupos privilegiados.

Por eso apelar conjuntamente al artículo 136 de la Constitución política es un grave desacierto. Tal artículo pertenece al Título IX de la Carta Magna y se refiere al régimen económico. Apoyar la postura de los Colegios Católicos en el inciso "El Estado fomentará y protegerá la iniciativa privada", es simple y llanamente entender la labor educadora como una labor económica, como una empresa privada. En estos días en que la iniciativa privada está luchando contra la Ley de Avenamiento y Riego, es particularmente disonante la referencia. Con razón ha dicho el Ministro de Educación que si alguna propiedad privada debe tener función social es, sin duda, la educativa.

Otros Colegios podrán constitucional y legalmente apelar a ese sentido de la iniciativa privada. Los Colegios católicos, no. Y me-

## Comentarios

nos en esta hora de la Iglesia Latinoamericana. Los Colegios católicos están llamados hoy y aquí a dar educación a los más desposeídos y a los que más van a contribuir al cambio social. Y para esta misión toda apelación a la "iniciativa privada", la del artículo 136 de la Constitución, está fuera de lugar. Hay que apelar a la iniciativa cristiana y al coraje cristiano.

No son ideas socialmente cristianas las que más llaman la atención en el pronunciamiento conjunto. Los Colegios católicos no se abren para dar a los padres libertad de escoger dentro de sus posibilidades económicas. Porque en tal condición los más connotados de entre ellos sólo dan libertad, libertad de privilegio, a los padres más adinerados. Los Colegios deben reiterar públicamente, como ya lo han hecho en más de una ocasión, que muy a su pesar están educando predominantemente a los más privilegiados. Pero este pesar suyo debe traducirse en un firme propósito de enmienda. Y en esto deben adelantarse a toda ley y a todo posible régimen.

Se dice que no es posible bajar sustancialmente las pensiones, si no es con ayuda económica del Estado. Pero se puede contraargumentar que los Colegios católicos no deben dar educación a como dé lugar, es decir, no deben entender que lo primero es dar educación y lo segundo democratizar esa educación. Los Colegios católicos sólo deben dar educación si es que están cumpliendo con su misión de católicos. Y en la actual conciencia de la Iglesia, esa misión no es primariamente la enseñanza de unas clases de religión, ni siquiera la de dar un constante buen ejemplo y consejo. Apenas puede hablarse hoy de misión católica sin una es-

tricta función social, entendida además de modo bien riguroso.

Más aún. Es obvio que si la educación católica exige hoy determinados edificios docentes, grandes extensiones deportivas en medio de la ciudad, localizaciones privilegiadas... no pueden menos de tener cuotas altas. Pero ese planteamiento es erróneo. El país exige hoy instalaciones mucho más modestas, busca positiva de la máxima sobriedad, concentración en lo sustancial de la educación, enajenación de todo lo superfluo. Si se hicieran estos cortes radicales, si los Colegios católicos se despojara de la idea antigua y aún latente de orientar el estilo de la educación hacia los más pudientes, podrían hacerse cortes drásticos en las pensiones.

Entonces sí podrían los Colegios exigir con la frente alta que el Gobierno contribuyera a sus gastos en beneficio real del país. Pero son ellos los que deben comenzar. De lo contrario será bien difícil que convenzan a la opinión pública. Menos aún con manifiestos como los que han emitido en esta ocasión.

Hay entre los Colegios católicos algunos que desean seriamente un cambio radical. Hay quienes han propuesto soluciones concretas bien radicales de democratización que el Ministerio a última hora, después de buenas palabras, no quiso aceptar. Por eso puede confiarse en que si reflexionan unidos ante las exigencias cristianas de hoy día sabrán dar con soluciones nuevas, que cambiarán en beneficio del pueblo y de la Iglesia la imagen que hoy día dan. Soluciones que no podrán menos de ser difíciles y costosas.

**Ignacio Ellacuría**